



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 4679

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las tres protocolizaciones efectuadas el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones) y 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013 otorgada ante el mismo Notario, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, de nacionalidad china;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.196 de 17 de septiembre del 2013, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones) y 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013 otorgada ante el mismo Notario; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, de nacionalidad china, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente y Representante Legal de la compañía a favor del señor SHUYI YANG, de nacionalidad china.

Respecto de la decisión contenida en el Acta de Incorporación y Transcripción, suscrita por el Presidente y Representante Legal de la matriz de la compañía extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, en la que se fija un plazo de duración para su sucursal en el Ecuador, de 50 años, se aclara que según el artículo 418 de la Ley de Compañías, toda compañía extranjera que opere en el país está sometida a las leyes de la República del Ecuador en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio nacional; y, concluye su presencia jurídica en el Ecuador con la cancelación de su permiso de operación, de lo que se deriva que el plazo de duración de dicha sucursal es indefinido o indeterminado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las tres protocolizaciones efectuadas el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones) y 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013 otorgada ante el mismo Notario; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las tres protocolizaciones efectuadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones) y 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

4679

0000025

de 26 de agosto del 2013 otorgada ante el mismo Notario y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, inscriba las tres protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito de 19 de julio del 2013 (2 protocolizaciones) y 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y de la escritura pública de 26 de agosto del 2013 otorgada ante el mismo Notario, que contienen la domiciliación de la Compañía Extranjera **CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION**, de nacionalidad china; y, la Calificación de Poder a favor del señor SHUYI YANG, de nacionalidad china.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las tres protocolizaciones señaladas de 19 julio del 2013 (2 protocolizaciones) y 2 de septiembre del 2013 (1 protocolización) y en la escritura pública de 26 de agosto del 2013 otorgadas ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **19 SET. 2013**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA/TRÁM.40700

# Registro Mercantil de Quito

000110

TRÁMITE NÚMERO: 45505

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	34727
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3899
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA
-----------

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4679
FECHA RESOLUCIÓN:	19/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHINA HUANQIU CONTRACTING AND ENGINEERING CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

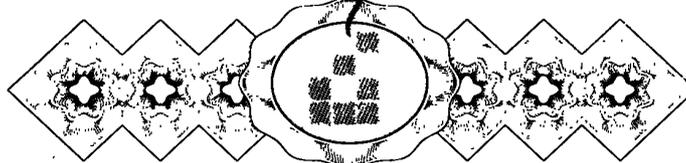
### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

### 5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTAN: PROT. PODER GENERAL A FAVOR DE SHUYI YANG DECLARACION JURAMENTADA POR PARTE DE ANGEL ALFONSO PUENTE REYES EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL Y MANDATARIO DEL SR. SHUYI YANG PROT. CERTIFICADO
---

Página 1 de 2



Nº 0304915

IMP. KOM. SA

EXISTENCIA LEGAL DE COMPAÑÍA CHINA HUANQIU CONTRACTING & ENGINEERING CORPORATION CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 30.000 DOLARES.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE, DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

